

**ANEXO
PRIMERA CONVOCATORIA**

10310

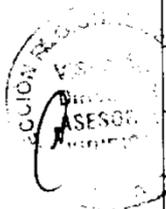
**“CONTRATACION PÚBLICA DOCENTE EN EL INSTITUTOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGOGICO “HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA” DE SULLANA y
ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO “PIURA” DE PIURA”**

**I. CRONOGRAMA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA AL PROCESO DE
SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES**

ETAPA	DIAS	RESPONSABLES	FECHAS	
			INICIO	FIN
CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE PLAZAS VACANTES Y HORAS DISPONIBLES	5	DRE	23/08/2023	31/08/2023
INSCRIPCION DE POSTULANTES Y PRESENTACION DE EXPEDIENTES		POSTULANTES		
EVALUACION DE EXPEDIENTES Y PUBLICACION DE RELACION DE POSTULANTES APTOS	2	CED DEL IESP/EESP	01/09/2023	04/09/2023
PRESENTACION DE RECLAMOS	1	POSTULANTES	05/09/2023	
ABSOLUCION DE RECLAMOS	1	CED DEL IESP/EESP	06/09/2023	
EVALUACION PEDAGOGICA	2	CED DEL IESP/EESP	07/09/2023	08/09/2023
ELABORACION Y PUBLICACION DEL CUADRO DE MERITOS	1	CED DEL IESP/EESP	11/09/2023	
PRESENTACION DE RECLAMOS	1	POSTULANTES	12/09/2023	
ABSOLUCION DE RECLAMOS	1	CED DEL IESP/EESP	13/09/2023	
ADJUDICACION DE PLAZA VACANTE	1	CED DEL IESP/EESP	14/09/2023	
REMISION DE EXPEDIENTES E INFORME A LA DRE	1	CED DEL IESP/EESP	15/09/2023	
EMISION DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO	2	DRE	18/09/2023	19/09/2023

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web de MINEDU (<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/>), dicho formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el comité de evaluación del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:

- Solicitud (simple) dirigida al director general del IESP/EESP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
"Hno. Victorino Elorz Goidechea"
Sullana

COMITÉ DE EVALUACIÓN
DOCENTE

Dra. Digna Isabel Rosales Farfán
Directora General

Protocolo del Proceso de Contratación Docente 2023

Sullana 2023

Marco Contextual

- La R.V. N° 040-2021 y la RVM N° 326-2021- MINEDU, establecen condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la selección y contratación de docentes idóneos.

Base Legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- R.V. N° 040-2021-MINEDU
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad. 3.9 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto de Urgencia N° 017-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la Ley N° 3 0512,
- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26771.
- 3.17 Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674.

Alcance

Es de cumplimiento para todos los docentes que cumplan los requisitos establecidos en la RV. 040-y RVM N° 326-MINEDU y el marco normativo.

Objetivos

- Proporcionar las pautas y procedimientos en el proceso del concurso de contratación docente, modalidad presencial del IESPP "HVEG" Sullana.

Actividades y otros

Las actividades a desarrollar son:

1. Elaboración del protocolo para el concurso público de contratación docente
2. Elaboración y presentación del cronograma para el concurso público de contratación docente a la DREP, para su aprobación.
3. Elaboración y remisión de informe de las plazas vacantes y horas disponibles a la DREP.
4. Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles por la DREP e IESPP, en el portal institucional, redes sociales y otros diversos medios masivos de comunicación.
5. Organización del proceso. El proceso de contratación se desarrolla en su totalidad de manera presencial.
6. Evaluación de expedientes, evaluación pedagógica y entrevista de los postulantes inscritos para las plazas disponibles.

Condiciones para la postulación

PERFIL

- Capacidad para interactuar en equipo y trabajo bajo presión.
- Liderazgo ético (responsable, honesto, tolerante).
- Comprometido con su institución y su profesión docente.
- En constante capacitación, actualización y/o especialización.
- Vocación de servicio.
- Resolutivo, propositivo, democrático.
- Con equilibrio emocional.
- Investigador y promotor social.

REQUISITOS

Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

- a. Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad afín a la requerida registrada en la SUNEDU, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula.

b. Contar con experiencia laboral:

- (i) Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en carrera(s)/programa(s) de estudio afines (Anexo 3) a la que postula; o
- (ii) Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
- (iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

c. Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad inglesa, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- (i) Contar con título profesional de profesor en Idiomas especialidad inglesa, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.
- (ii) Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.

d. Demostrar actividades formativas (diplomados. estudios de capacitación y/o actualización vinculados a la especialidad a que postula o áreas afines, en los últimos cinco años.

Impedimentos para la postulación

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.

- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más.

Aspectos a Evaluar

Primera Etapa

- Evaluación de expedientes: (Anexo 2). Siendo el puntaje máximo en esta etapa de cuarenta (40) puntos.

Segunda Etapa

- **Evaluación Pedagógica:** Sólo pasan a esta fase los postulantes aptos. Consta de Sesión demostrativa y Entrevista. El puntaje máximo en esta etapa es de sesenta (60) puntos y el puntaje mínimo es de treinta y tres (33) puntos.

El CED evalúa en esta etapa a los postulantes que hayan sido declarados aptos en la evaluación de expedientes.

El postulante Apto debe presentarse portando su Documento de Identidad - DNI original, de manera presencial. Si el postulante no se presenta en esta etapa será descalificado. Los postulantes son evaluados de acuerdo al orden establecido mediante sorteo.

El postulante desarrolla una Sesión Demostrativa para lo cual prepara un diseño de sesión en relación a un propósito de aprendizaje en la especialidad a la que postula. El CED evalúa la sesión demostrativa considerando los criterios establecidos en el anexo 4 y 7 según corresponda, de manera presencial, en un tiempo de duración mínima de treinta (30) minutos y un máximo de cuarenta y cinco (45) minutos. El puntaje máximo es de 40 puntos.

El CED realiza la entrevista, evaluando los aspectos establecidos en el Anexo 5, de la RV N° 040.

El tiempo de duración máxima es de quince (15) minutos. El puntaje máximo es de veinte (20) puntos

Inscripción del postulante y presentación del expediente

- El postulante se Inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación:
<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/>
- Dicho formulario se presenta a través del correo electrónico institucional, fijado por la Comisión de evaluación del IESPP, acompañado de los siguientes documentos:
 - a. Solicitud (simple) dirigida al director/a general del IESPP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
 - b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
 - c. Declaración jurada, según el formato del anexo 1 (en este formato se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, licenciado de las fuerzas armadas o deportista calificado de alto nivel DECAN.
 - d. Hoja de vida acompañada de documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple), que sustenten las condiciones, establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada contenida en el anexo 1.

En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la integración de la persona con discapacidad-Conadis, debe presentar copia simple del certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicio de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
- Presentar el expediente en físico en Mesa de Partes de la oficina del IESPP. de 8:00am a 3:00pm.

1

CONVOCATORIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE

- El comité de Evaluación hará llegar el cronograma de actividades a realizarse en el proceso modalidad presencial.
- En cumplimiento del proceso de contratación según normativa vigente, se les convocará en el horario establecido. Se publicará en la Página Web o Facebook institucional de nuestra institución la lista de postulantes aptos para la siguiente etapa. (evaluación pedagógica).

2

CONVOCATORIA DE POSTULANTES

- El comité de Evaluación, publicará un comunicado sobre la continuación del proceso de concurso y el lugar donde informarse sobre el mismo.
- Se contará con los correos electrónicos, teléfono o celular de cada postulante.
- Se contactará a cada uno de los postulantes, vía correo y teléfono.

3

SORTEO DE TEMAS

- El comité de evaluación docente seleccionará del DCBN los temas de acuerdo a la especialidad o plaza a la que postula y mediante sorteo se determinará el tema con el que elaborará la evaluación pedagógica.
- Mediante correo electrónico o celular se alcanzará a los postulantes el tema de su evaluación pedagógica e invitará a dicho evento en el horario establecido.

PROCEDIMIENTOS

4

EVALUACIÓN PEDAGÓGICA

- El Comité de evaluación docente organizará el proceso de evaluación pedagógica de acuerdo a lo estipulado en la RV N° 040-MINEDU y otras normativas vigentes.
- A la hora programada para el evento, ingresará al aula o auditorio de la institución a la que postula
- Concluida la exposición el postulante será invitado por el comité evaluador a la entrevista normada.
- Los especialistas en el caso de los(las) postulantes de inglés serán invitados mediante un oficio enviado por mesa de parte de la DREP
- Ejecuta el protocolo de la evaluación pedagógica.
- Terminada la evaluación pedagógica el postulante es invitado de inmediato por el Comité de evaluación Docente a la Entrevista Personal.
- Se repite este procedimiento para cada postulante.

5

PROCESO DE CALIFICACIÓN

- Una vez concluida la clase, se invita a los evaluadores a calificar, contarán con una hoja de papel, donde registran las evaluaciones. El secretario transcribirá la misma, a la ficha correspondiente.
- Se repite este procedimiento por cada postulante.
- Terminado el proceso, se lleva a cabo la sumatoria de: currículo, evaluación pedagógica y entrevista. La publicación de resultados se dará de acuerdo al cronograma en nuestro Facebook y la página Web Institucional.

Comité de Evaluación Docente

